

Bruselas, 23 de mayo de 2024
(OR. en)

10183/24

RECH 243
COMPET 580

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	23 de mayo de 2024
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	9329/1/24 REV 1
Asunto:	La evaluación a posteriori de Horizonte 2020 y perspectivas futuras - Conclusiones del Consejo (adoptadas el 23 de mayo de 2024)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo *sobre la evaluación a posteriori de Horizonte 2020 y perspectivas futuras*, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 4026 celebrada el 23 de mayo de 2024.

**CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE LA EVALUACIÓN A POSTERIORI DE
HORIZONTE 2020 Y PERSPECTIVAS FUTURAS**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

RECORDANDO:

- sus Conclusiones de 27 de mayo de 2016¹ sobre «El 7PM y sus perspectivas de futuro: inversiones en investigación e innovación para el crecimiento, el empleo y la búsqueda de soluciones a los desafíos sociales», en las que apoya la ambiciosa simplificación puesta en marcha por la Comisión, reconoce la importancia de garantizar el atractivo y la accesibilidad de los programas marco, reconoce la necesidad de una mayor armonización de las agendas políticas, reconoce la necesidad de disponer de una cantidad suficiente de datos de calidad recientes para poder evaluar los efectos a largo plazo de los programas marco de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) de la UE, al tiempo que se tiene en cuenta la necesidad de reducir al mínimo la carga administrativa para los participantes, e invita a las autoridades nacionales y regionales y a la Comisión a potenciar el efecto multiplicador del gasto público en investigación y desarrollo (I+D) en otras fuentes de financiación públicas y privadas de la investigación e innovación (I+i), así como para fomentar la cooperación entre el sector público y el privado;
- sus Conclusiones de 1 de diciembre de 2017² «De la evaluación intermedia de Horizonte 2020 al Noveno Programa Marco», en las que destaca que el valor añadido de la UE debe ser el principal motor de la concepción y ejecución del próximo Programa Marco;

¹ 9527/16.

² 15320/17.

- su Recomendación de 19 de noviembre de 2021³ sobre un Pacto de Investigación e Innovación en Europa, en la que propone un conjunto común de valores y principios inherentes al Espacio Europeo de Investigación (EEI) y sus sistemas de I+i, como la búsqueda de la excelencia y la inclusión como principio para alcanzar todo el potencial del EEI; señalando asimismo la importancia de la coordinación y la coherencia entre la dimensión europea y las políticas nacionales y regionales de I+i, así como la responsabilidad general para aumentar la repercusión del conocimiento en la sociedad; y reafirmando el objetivo de invertir el 3 % del PIB de la Unión en investigación y desarrollo;
 - sus Conclusiones de 13 de octubre de 2022⁴ sobre el Informe Especial n.º 15/2022 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «El diseño de las medidas para ampliar la participación en Horizonte 2020 era adecuado pero el cambio sostenible dependerá en gran medida de los esfuerzos de las autoridades nacionales» y sus Conclusiones de 9 de marzo de 2023⁵ sobre el Informe Especial n.º 23/2022 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «Sinergias entre Horizonte 2020 y los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos - Aún no se ha aprovechado al máximo su potencial», en las que se destaca la importancia de las sinergias entre los programas de la Unión, por una parte, y entre la escala europea, nacional y regional, por otra, a fin de garantizar una programación y una aplicación coherentes y subsanar la brecha en materia de I+i;
1. ACOGE CON SATISFACCIÓN el Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo «Evaluación *a posteriori* de Horizonte 2020, el Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE»⁶, publicado el 29 de enero de 2024. SEÑALA que varias de las recomendaciones de la evaluación *a posteriori* se están abordando en Horizonte Europa y, por lo tanto, AGUARDA CON INTERÉS el informe oportuno de la Comisión sobre la evaluación intermedia de Horizonte Europa. REAFIRMA la importancia de una base empírica sólida y rigurosa para fundamentar el diseño y la aplicación de los programas marco.

³ 13701/21.

⁴ 13426/22.

⁵ 7258/23.

⁶ 5941/24 y 5941/24 ADD 2 a 4.

I. Principios fundamentales

2. HACE HINCAPIÉ en que, impulsados por la búsqueda de la excelencia para que repercuta en beneficio de los ciudadanos de la UE, los objetivos generales del Programa Marco son reforzar las bases científicas y tecnológicas de la UE, promoviendo al mismo tiempo todas las actividades de investigación consideradas necesarias para contribuir al diseño y la aplicación de las políticas pertinentes de la Unión. SEÑALA que, por tanto, el Programa Marco es fundamental para las prioridades políticas y estratégicas de la Unión, incluido el desarrollo del EEI, en el que el personal investigador, el conocimiento científico y la tecnología circulen libremente, contribuyendo en gran medida a la competitividad y resiliencia de la Unión.
3. SUBRAYA el papel fundamental del Programa Marco como instrumento clave a escala de la UE para apoyar la I+i y AFIRMA el valor añadido del Programa Marco a la hora de posibilitar actividades de I+i, en particular la investigación colaborativa, que no habría sido posible a través de otros medios o fuentes de financiación.
4. RECONOCE el mensaje de la evaluación de que, para conseguir dichos objetivos y para potenciar la competitividad de la Unión, su atractivo para el talento de I+i así como su capacidad para movilizar inversiones públicas y privadas, se necesitan un presupuesto y una estabilidad adecuados durante la fase de ejecución del Programa Marco, sin perjuicio del futuro marco financiero plurianual de la Unión. Además, DESTACA que esto requiere un sistema europeo de I+i fuerte e interconectado a escala de la UE, nacional y regional, y RECUERDA que los Estados miembros de la UE siguen lejos de alcanzar el objetivo a escala de la UE de invertir el 3 % del PIB al año en I+D —la UE invirtió el 2,22 % de su PIB en 2022—.

II. Repercusión científica

5. ACOGE CON SATISFACCIÓN la importante repercusión científica generada por Horizonte 2020, impulsando avances científicos y pioneros en ciencia y tecnología, con lo que contribuyó considerablemente a la posición de la Unión como potencia científica mundial. RECONOCE, en particular, las contribuciones científicas del Consejo Europeo de Investigación (CEI) y de las acciones Marie Skłodowska-Curie como instrumentos emblemáticos y ACOGE CON SATISFACCIÓN su efecto estructurador positivo en la calidad de la ciencia, la formación, el desarrollo de la carrera profesional y las condiciones de trabajo del personal investigador. INSTA a la Comisión a que siga estudiando cómo llevar, en todas las organizaciones que participan en el Programa Marco, el efecto multiplicador de estos instrumentos a la excelencia científica y la mejora de las capacidades y las condiciones de trabajo del personal investigador.
6. TOMA NOTA de que Horizonte 2020 cubrió toda la cadena de valor de la I+i, e INSTA a la Comisión a que busque un enfoque equilibrado en las oportunidades de financiación entre la investigación básica y las fases finales de la valorización económica o social de los resultados de las investigaciones, como ofrecer más oportunidades para la investigación colaborativa en niveles de preparación tecnológica más bajos. DESTACA la importancia de invertir en una base de conocimientos sólida y amplia, asegurando una amplia gama de resultados de I+i a largo plazo, lo que permite reforzar la capacidad de la Unión para responder de manera rápida y eficaz a crisis imprevistas.

III. Repercusión social

7. TOMA NOTA de las importantes contribuciones de Horizonte 2020 a la hora de abordar los principales retos sociales en línea con las prioridades de la Unión y en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). ACOGE CON SATISFACCIÓN la evolución, tras la evaluación intermedia de Horizonte 2020, hacia un enfoque más estratégico, interdisciplinar y direccional del programa, destinado a promover actividades de I+i que tengan el potencial de transformar los sistemas social, económico y medioambiental y aumentar la resiliencia de la Unión. SEÑALA que Horizonte 2020 no alcanzó por completo su objetivo presupuestario para temas específicos relacionados con el clima.

8. HACE HINCAPIÉ en que, con el fin de aprovechar todo el potencial de las inversiones en I+i a todos los niveles, este enfoque requiere el compromiso coordinado y la participación temprana de los Estados miembros, así como la consulta con todas las partes interesadas en el establecimiento y diseño conjunto de las prioridades temáticas de I+i. DESTACA el valor de un enfoque ascendente menos prescriptivo en las prioridades temáticas, que aproveche todo el potencial creativo del personal investigador para abordarlas. INVITA a la Comisión a que siga combinando las contribuciones pertinentes de todas las partes del programa para permitir la consecución de objetivos comunes y aumentar la repercusión en los ámbitos principales, como se puso en marcha en el marco del enfoque basado en ámbitos prioritarios. RECUERDA el importante papel que juegan los resultados de I+i en el proceso de elaboración de políticas y ALIENTA a la Comisión a que optimice la realimentación para las políticas desde los proyectos del Programa Marco.
9. RECONOCE que la integración de las ciencias sociales y humanidades (CSH) aumentó durante la vida del programa, así como la calidad de su integración en los proyectos, pero LAMENTA la adopción desigual de las CSH en diferentes partes del programa, así como en su integración cualitativa en los proyectos. SUBRAYA la importancia de incluir una perspectiva social en las actividades de investigación y el desarrollo tecnológico, así como de dar mejores oportunidades para la creación de valor industrial y social. INSTA a la Comisión a que siga mejorando la adecuación de las consideraciones sociales ya en la fase de elaboración de todos los programas de trabajo y a que la evalúe con mayor rigor en las propuestas de proyectos, cuando proceda.

IV. Repercusiones económicas

10. RECONOCE las repercusiones económicas más amplias del programa, no solo al estimular el empleo y el crecimiento económico como resultado de las inversiones en I+i y la transferencia de conocimiento a la sociedad y al mercado, sino también al movilizar la inversión pública y privada y aumentar la productividad de las empresas relevantes. HACE HINCAPIÉ en la necesidad de seguir promoviendo y apoyando las inversiones privadas a través del Programa Marco. SEÑALA que se estima que cada euro invertido en Horizonte 2020 se traducirá en cinco euros de beneficios para los ciudadanos de la UE de aquí a 2040. ACOGE CON SATISFACCIÓN que se aumenten los esfuerzos para reforzar el rendimiento en I+i de la Unión.

11. ACOGE CON SATISFACCIÓN la incorporación del proyecto piloto Consejo Europeo de Innovación (CEI) a Horizonte 2020, iniciando la creación de una ventanilla única para medidas de innovación. REAFIRMA la necesidad de que los Estados miembros y la Comisión sigan apoyando todo tipo de innovación, como el potencial de la tecnología e innovación de vanguardia en toda Europa, así como los esfuerzos por fortalecer el mercado europeo de capitales de riesgo, que facilite las inversiones transfronterizas y aumente el capital de riesgo disponible para la innovación, incluida la expansión de las nuevas tecnologías. INSTA a la Comisión a que siga profundizando las sinergias entre los instrumentos y programas de innovación pertinentes, como mejorar la complementariedad entre el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) y el CEI en apoyo de la innovación y valorar las opciones para evitar el solapamiento de instrumentos.
12. HACE HINCAPIÉ en que, a pesar de la enorme cantidad de resultados aprovechables de los proyectos de Horizonte 2020, se necesita más esfuerzos para mejorar la adopción efectiva por los usuarios finales, incluidos los responsables de políticas. RECONOCE los esfuerzos de la Comisión por poner en marcha servicios y herramientas de apoyo a la explotación y la difusión a escala de la Unión con el fin de mejorar la visibilidad y la facilidad de uso de los resultados, pero INSTA a la Comisión a que siga mejorando y ampliando estas herramientas y servicios y a que estudie formas adicionales para ayudar a los beneficiarios a mejorar sus capacidades y competencias en materia de valorización del conocimiento y comunicación.
13. PONE DE RELIEVE el valor añadido de la participación temprana de los usuarios finales o sus opiniones en el diseño y la estructura de los proyectos de I+i pertinentes. ACOGE CON SATISFACCIÓN el aumento del número de nuevos participantes en Horizonte 2020 procedentes de diversos sectores, disciplinas científicas y países, e INSTA a la Comisión a que siga facilitando la participación de nuevas entidades de toda la Unión que puedan aportar valor añadido al reforzar la creación y valorización del conocimiento, en particular las pymes.

V. Sinergias

14. RECONOCE los avances conseguidos a la hora de facilitar sinergias entre Horizonte 2020 y otros programas y fondos de la UE. SEÑALA que en Horizonte 2020 las sinergias iniciales y la financiación alternativa han avanzado en la implementación, pero que las sinergias ulteriores y la financiación complementaria de fuentes de la UE, nacionales, regionales y privadas han puesto de manifiesto la necesidad de mejorar. RECONOCE que las asociaciones pueden promover sinergias entre la financiación nacional y de la UE, así como reforzar la creación y valorización del conocimiento. RECOMIENDA que se establezcan vías más eficaces dentro del Programa Marco, entre los programas sectoriales pertinentes de la UE y los programas nacionales y regionales para perfeccionar o ampliar los resultados de la investigación y la innovación generados por las acciones del Programa Marco, con el fin de impulsar su explotación y asimilación. ALIENTA a la Comisión y a los Estados miembros a investigar cómo ampliar el alcance y el uso del Sello de Excelencia y sensibilizar más sobre esta oportunidad.
15. INVITA a la Comisión a que, junto con los Estados miembros, desarrolle una visión global del panorama europeo, nacional y regional de financiación de la I+i que lleve a una simplificación y a un enfoque más coordinado por medio del diseño de programas y una mejor conexión entre todas las partes, mejorando así la complementariedad y la coherencia, reduciendo la fragmentación y maximizando la adopción de los resultados de I+i. ALIENTA a la Comisión y a los Estados miembros a que refuercen la cooperación entre los organismos implicados en la gestión de los programas pertinentes relacionados con I+i a escala de la UE, nacional y regional, incluidos los programas de la política de cohesión y el Programa Marco. INVITA a la Comisión a que siga invirtiendo en sensibilizar a los organismos de financiación y a los solicitantes sobre los resultados aprovechables del Programa Marco, así como sobre las oportunidades de seguimiento en todos los programas y en las diferentes fases del entorno de I+i.

VI. Apoyo al EEI

16. ACOGE CON SATISFACCIÓN los objetivos y logros del proyecto Ciencia con y para la Sociedad, que forma parte de Horizonte 2020, e INSTA a la Comisión y a los Estados miembros a que adapten mejor el Programa Marco al marco político del EEI, con el fin de mejorar su relevancia a la hora de establecer un mercado único sin fronteras para la I+i en toda Europa.
17. ACOGE CON SATISFACCIÓN las mejoras realizadas para la paridad de género en Horizonte 2020, pero CONSIDERA que debe reforzarse la participación de las mujeres en el programa, también en la coordinación de proyectos. INVITA a la Comisión a que siga analizando las causas de las disparidades y a que estudie medidas adicionales más enérgicas para apoyar a las mujeres investigadoras, evaluadoras, empresarias e innovadoras, y RECOMIENDA que se siga haciendo hincapié en la integración de la dimensión de género en el contenido de la investigación e innovación, y en que se apoye la incorporación del principio de igualdad.
18. PONE DE RELIEVE el desarrollo, la modernización y la mejora de la accesibilidad de las infraestructuras de investigación y tecnología llevadas a cabo en Horizonte 2020, que mejoraron la colaboración en materia de investigación, permitieron avances científicos de vanguardia y garantizaron el ensayo de innovaciones. RECOMIENDA que los Estados miembros y la Comisión faciliten el acceso a las infraestructuras de investigación, incluida la investigación colaborativa, y creen mayores sinergias entre los programas de financiación para infraestructuras de investigación, tanto de la UE, como nacionales y regionales, con el fin de garantizar la sostenibilidad de sus operaciones, en línea con el trabajo y las recomendaciones del Foro Estratégico Europeo sobre Infraestructuras de Investigación (ESFRI).

19. ACOGE CON SATISFACCIÓN los avances realizados en la integración de los principios y requisitos de acceso abierto en Horizonte 2020, el desarrollo de Open Research Europe —la plataforma de publicación de acceso abierto— y el establecimiento de la Nube Europea de la Ciencia Abierta, contribuyendo así a mejorar la circulación del conocimiento. RECOMIENDA proseguir e incentivar la gestión de datos localizables, accesibles, interoperables y reutilizables en todas las disciplinas y partes del programa.
20. RECUERDA que la apertura de Horizonte 2020 a la cooperación internacional en I+i es fundamental para reforzar la excelencia y el atractivo de la UE, para abordar los retos mundiales y para apoyar los objetivos de la política exterior y de desarrollo de la Unión. INSTA a la Comisión a intensificar la colaboración internacional en línea con los principios y valores de la cooperación internacional en I+i, así como la autonomía estratégica de la UE, al tiempo que se preserva una economía abierta y se tiene en cuenta el cambiante contexto geopolítico, conciliando la apertura y la libertad de la investigación científica con la necesidad de reforzar la seguridad de la investigación.

VII. Ampliación de la participación

21. SEÑALA el aumento moderado de la tasa de participación y de la parte de la contribución de la UE de los países de ampliación en Horizonte 2020, así como las disparidades persistentes entre los países de ampliación y los que no lo son. RECUERDA que un verdadero cambio sostenible requiere inversiones nacionales continuas y reformas específicas en los sistemas nacionales de I+i. INSTA a la Comisión a que evalúe y presente las repercusiones y la eficacia de las medidas de ampliación llevadas a cabo, teniendo en cuenta diferentes causas subyacentes de la brecha de I+i. RECONOCE que hubo menos nuevos participantes entre los beneficiarios de los proyectos Difundir la Excelencia y Ampliar la Participación en comparación con otras partes del programa. PONE DE RELIEVE al mismo tiempo importantes disparidades entre los países de ampliación, tanto en lo referente a la participación como en las tasas de éxito, e INVITA a la Comisión, en este aspecto, a que valore y presente las repercusiones de varias opciones en un enfoque más eficaz, incluidas las acciones a medida, que tengan en cuenta las causas subyacentes identificadas y contribuyan a colmar la brecha de I+i.

22. PONE DE RELIEVE que la asociación con instituciones de alto rendimiento, posible gracias a las medidas de ampliación, contribuyó decisivamente a la calidad de la investigación en los países de ampliación, e INVITA a la Comisión a que refuerce las medidas de apoyo a la apertura de redes de personal investigador y de fomento de contactos, en especial para el personal investigador que se encuentra al principio de su carrera profesional. INSTA a la Comisión a que estudie un uso más amplio de enfoques sinérgicos y colaborativos para el desarrollo de capacidades, así como que amplíe sus medidas de apoyo.

VIII. Ejecución

23. SEÑALA con pesar que varias partes del programa sufrieron un importante exceso de solicitudes y, por tanto, supusieron una grave pérdida de esfuerzo y recursos para los solicitantes. INSTA a la Comisión a que siga estudiando nuevos enfoques para abordar el exceso de solicitudes, así como las bajas tasas de éxito, a que prosiga los esfuerzos de simplificación y a que reduzca los costes administrativos para solicitantes y beneficiarios. SEÑALA que casi tres cuartas partes de las propuestas evaluadas como de alta calidad por expertos independientes no pudieron financiarse. ACOGE CON SATISFACCIÓN la puesta a prueba de medidas destinadas a mejorar la eficiencia o reducir la complejidad de los programas e INVITA a la Comisión a que estudie más opciones para disminuir los porcentajes de error en los gastos operativos y de personal en las acciones financiadas. HACE HINCAPIÉ en que es necesaria una evaluación transparente y oportuna de los proyectos piloto, teniendo en cuenta las opiniones de los beneficiarios y las partes interesadas, antes de que se introduzcan los cambios de manera más amplia. DESTACA al mismo tiempo la importancia de que las normas de participación se mantengan lo más estables posible y la necesidad de documentos de orientación para solicitantes y beneficiarios.

24. SEÑALA que, en general, el excesivo número de instrumentos del programa, incluido el complejo panorama de asociaciones, dificulta la navegabilidad y la accesibilidad para los solicitantes, a pesar de las considerables mejoras realizadas, como el Portal de Financiación y Licitaciones. INSTA a la Comisión a que investigue el valor añadido de cada instrumento por separado y a que interrumpa o reoriente aquellos que presentan un rendimiento insuficiente o que se solapan. RECONOCE el papel fundamental de los puntos de contacto nacionales a la hora de orientar y apoyar a los solicitantes e INVITA a los Estados miembros y a la Comisión a que sigan reforzando sus funciones y prácticas y a que apoyen, además, la gestión y la capacidad de investigación organizativa.

IX. Seguimiento

25. ACOGE CON SATISFACCIÓN la mayor atención prestada a la evaluación de los resultados y las repercusiones de Horizonte 2020, pero SEÑALA con pesar que el sistema de seguimiento de Horizonte 2020 tuviera un alcance demasiado limitado, principalmente a la hora de tener en cuenta las repercusiones económicas y sociales, las cuestiones transversales —en particular las CSH y las cuestiones de género—, las prioridades políticas —como la acción por el clima— y la evaluación de los efectos multiplicadores sobre el cambio organizativo de la I+i de sus beneficiarios. Por tanto, ALIENTA a la Comisión a que siga valorando las repercusiones a largo plazo del programa en futuras evaluaciones, a que mejore la recogida de datos y la calidad de aquellos que cubren todo el programa y a que siga desarrollando métodos innovadores, indicadores pertinentes y objetivos realistas para optimizar el seguimiento.